



PN-DCRTC-100-19
Bogotá, 17 de octubre de 2019

Ingeniero
LUIS FERNANDO LÓPEZ
Coordinador Políticas y Reglamentación
Ministerio de Minas y Energía
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Comentarios AIN – RETILAP

Apreciado Ingeniero López:

**Presidencia
Nacional**

ACIEM presenta sus comentarios al documento de consulta pública sobre el Análisis de Impacto Normativo (AIN) al proyecto de Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

1. **Actualización.** Los avances tecnológicos hacen necesaria la actualización del RETILAP de forma que atienda al mercado actual de diseño, fabricación y comercialización de los productos objeto de regulación para garantizar los principios de calidad, salud, y seguridad en la vida humana y evitar inducir a error al consumidor.

Con la actualización del RETILAP, estamos seguros que se logrará el cumplimiento de los Objetivos Legítimos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

2. **Competencias profesionales.** En la actualización del RETILAP se deberían exigir competencias profesionales para los encargados del diseño y certificación de instalaciones relacionadas con la iluminación.

Así mismo, el RETILAP debe propender por que las entidades que realizan la labor de formación y certificación de competencias promuevan la calidad de los diseños de las instalaciones de iluminación.

3. **Evaluación de Conformidad.** Es importante realizar una actualización de la Evaluación de Conformidad del RETILAP de tal manera que esta contenga:

- a. Revisión del diseño de la instalación de iluminación
- b. Métodos científicos de muestreo de los productos estrictamente necesarios.
- c. Pruebas de laboratorios nacionales e internacionales.

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.



Asociación
Colombiana de
Ingenieros

**Presidencia
Nacional**

Lo anterior garantizará que la instalación cumpla con los parámetros de calidad sin establecer barreras comerciales no apropiadas para un mercado internacional.

4. **Vigilancia y Control.** La existencia de un sinnúmero de productos en el mercado de la iluminación, enfrentados a la interpretación técnica y legal de los requisitos de cada uno de ellos, hace complejo el proceso de vigilancia y control, lo que puede dar cabida a un incremento en el mercado de productos que no cumplan con las condiciones de calidad exigidas.

La revisión, modificación y actualización del RETILAP debería concentrarse en aspectos técnicos claves y necesarios para el diseño, fabricación, comercialización, instalación y certificación, de forma que se haga más eficiente el rol de vigilancia y control en sus distintas etapas.

5. **Mesa de Trabajo de Expertos.** ACIEM recomienda la creación de una Mesa (s) de Trabajo de Expertos en la cual participen representantes de los Ministerios relacionados directa e indirectamente con el tema; academia, gremios, fabricantes e industria, entre otros, de manera que se concerten desde el principio las características a regular y evitar al máximo algunas interpretaciones no acordes con lo que el reglamento pretende.

Dicha Mesa de Trabajo podría encargarse de los temas que generen controversia con el fin de establecer las recomendaciones del caso.

De otra parte, es necesario que el Gobierno, gremios, academia y medios de comunicación adelanten campañas de pedagogía a los consumidores, con el fin dar a conocer sus derechos y la forma de adquirir productos relacionados con la iluminación.

ACIEM, a través de su Comisión de Reglamentos Técnicos de Construcción, ofrece su concurso institucional para apoyar las acciones que el Ministerio considere pertinentes en este importante tema para la iluminación y el alumbrado público del país.

Con sentimientos de consideración y aprecio.



ISMAEL E. ARENAS A.
Presidente Nacional



GABRIEL BOHÓRQUEZ B.
Director
Comisión Reglamentos
Técnicos de Construcción

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.

Cuerpo Técnico Consultivo

del Gobierno Nacional

Ley 51 de 1986